



La CGR denegó la solicitud planteada por el **Ministerio de Justicia y Paz**, referida a la **autorización para realizar una modificación unilateral de prórroga por 24 meses del contrato suscrito entre ese ministerio y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia**, derivado de la Contratación Directa no. 2016CD-000097-0006900001 para una **solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de la libertad** (conocido como brazaletes electrónicos)

Dicha solicitud es denegada tomando en consideración los aspectos:

- **PRESUPUESTO**: no se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para atender la solicitud realizada.
- **PRECIO**: La administración no evidencia tener certeza del precio que regirá durante el plazo de contrato, si este se prorroga.
- **CONTRATO**: No se tiene certeza sobre la vigencia del contrato pues no se ha acreditado dicha condición según lo establecido en el cartel.

Se adjunta **oficio correspondiente** y video del Sr. Allan Ugalde, Gerente de División de Contratación Administrativa de la CGR: <https://youtu.be/yxx5SyxtdLs>